



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de julio de 2023

Visto el Memorando N° 344-DG-HHV-2023 sobre modificación de la Resolución Directoral N° 081-DG/HHV-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-DG/HHV-2023, de fecha 2 de junio de 2023, se dispuso actualizar la conformación del Comité de Vigilancia de Salud Mental y Salud Pública del Hospital Hermilio Valdizán, designándose a su Presidente e integrantes del mencionado Comité;

Que, con el documento de Visto, se requiere especificar el órgano que ejercerá las funciones de Secretaría Técnica del Comité de Vigilancia de Salud Mental y Salud Pública;

Que, es conveniente precisar que la Secretaría Técnica se encuentre a cargo del órgano técnico que sea compatible con las funciones detalladas en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, esto es, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 230-OAJ-HHV-

2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se constituya en Secretaría Técnica del Comité de Vigilancia de Salud Mental y Salud Pública conformado por Resolución Directoral N° 081-DG/HHV-2023.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

